Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1341

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES", CONVOCADA POR LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL., Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR REGIONAL A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2012

VISTA:

La nota de fecha 12 de noviembre de 2012, por medio de la cual el Director de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, solicita la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales";** y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales";** convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 244663.

Que se cuenta con los recursos financieros necesarios, conforme el Certificado CDP N° 3458/2012, de fecha 17 de setiembre de 2012, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución D.G. II Región Sanitaria – San Pedro N° 25, de fecha 20 de setiembre de 2012, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: 1-Prosalud, 2-Quinfa, 3-Dispromeh, 4-Diprocar, 5-Almos S.A.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 07 de noviembre de 2012, se recibió 1 (una) oferta, de la Firma: Laboratorio NDUFAR CISA.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha procedido a examinar la documentación de carácter sustancial presentada por el oferente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (Expediente A.J. N° 5793/12) emitiendo el Dictamen A.J. N° 3183, de fecha 09 de noviembre de 2.012, firmado por el abogado Gustavo Irala Villar y refrendado por el Director General, el Abogado Luis Carlos Benítez.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe en fecha 12 de noviembre de 2012, recomendando la adjudicación a favor de la Firma: Laboratorios INDUFAR CISA (RUC N° 80001812-5).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3245, de fecha 14 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1341

29 de NOVIEMBRE de 2012
Hoja N°

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales"**, convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM	MONTO ADJUDICADO
Laboratorios INDUFAR CISA	80001812-5	Lote N° 1	253.925.000
		Lote N° 2	259.090.500
		Lote N° 3	71.291.780
		Importe Total Adjudicado	584.307.280

SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA.

Artículo 2°. Declarar desierto el Lote N° 4, por no presentar oferta alguna.

Artículo 3°. Disponer la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por parte de la firma adjudicada, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de **Licitación Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales"**, convocada por la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el rubro 350 Productos Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

Artículo 5°. Autorizar al Director de la Segunda Región Sanitaria – San Pedro, como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los contratos correspondientes ante la firma adjudicada.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/sbc/lbm